"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°656 -2022-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 29 SEP. 2022

VISTO:

Oficio N° 01-2022-CS/AS N° 16-2022-HRDC, del 14 de setiembre de 2022, mediante el cual el Comité de Selección designado con Resolución Administrativa N° 361-2022-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA, del 12 de julio de 2022 y reconformado mediante Resolución Administrativa N° 477-2022-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA, del 01 de setiembre de 2022, solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PAR LA SALA DE HEMODINÁMICA – SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 07-2022-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 20 de enero del año 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022;

Que, mediante Memorándum N° 370-2022-GR.CAJ.DRS/HRDC-OEA, de fecha 10 de junio de 2022, se resolvió aprobar el expediente de contratación, para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PAR LA SALA DE HEMODINÁMICA – SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"**, por un valor estimado ascendente a S/ 354,342.45 (trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos con 45/100 soles);

Que, de conformidad con el numeral 41.1 del artículo 41° del citado Reglamento para convocar un procedimiento de selección, además de contar con el expediente de contratación aprobado, encontrarse incluido en el Plan Anual de Contrataciones, y haberse designado al comité de selección, se debe contar con los documentos del procedimiento de selección debidamente aprobados, los cuales se publican con la convocatoria;

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley establece que las Bases son los documentos del procedimiento de selección, los cuales deben estar visados por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo con sus normas de organización interna;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas al Director General en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2010-GR-CAJ-CR, del 06 de agosto de 2010 y designación realizada mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 027-2021-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH, del 27 de enero de 2021 y que mediante Resolución Directoral N° 84-2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, del 07 de abril de 2021 dicho funcionario, en su calidad de Titular de la

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 656 -2022-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA

Cajamarca, 29 SEP. 2022

Entidad, delega entre otras las atribuciones de aprobar las bases de los procedimientos de selección al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, estando a lo anotado es necesario aprobar las bases administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 16-2022-HRDC, para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PAR LA SALA DE HEMODINÁMICA – SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"**;

Por las consideraciones expuestas de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, habiéndoseme delegado facultades mediante Resolución Directoral N° 84-2021-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, del 07 de abril de 2021; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 16-2022-HRDC, para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PAR LA SALA DE HEMODINÁMICA – SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA"**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se notifique la presente Resolución al presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 16-2022-HRDC, designado con Resolución Administrativa N° 361-2022-GR-CAJ-DRS/HRDC-OEA, del 12 de julio de 2022.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Segundo Saúl Cabanillas Velásquez
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CLAD N°1606

SSCV-OEA-HRDC
Archivo
Folios 02

"Nuestra Atención, con Calidad y Buen Trato"